



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Impuesto Selectivo al Consumo y las obligaciones tributarias en
Tiempos de Emergencia Sanitaria en Empresas Tragamonedas, los
Olivos 2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORES:

Cochachin Ocorima, Katerine Sayumi (orcid.org/0000-0001-8240-7565)
Cubas Julca, Rusbel (orcid.org/0000-0001-5193-1516)

ASESOR:

Mg. Díaz Díaz, Donato (orcid.org/0000-0003-2436-4653)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a nuestro padre celestial, por darnos su protección, salud y sabiduría, por permitirnos cumplir con la realización de esta meta, la cual con esfuerzo y perseverancia día a día fuimos mejorando, también se la dedicamos a nuestros familiares y amigos que de alguna u otra forma nos alentaron a seguir adelante, siempre con una sola finalidad el de ser profesionales de éxito.

Agradecimiento

Agradecemos a nuestros padres por habernos forjado como personas de bien, con valores y principios la cual ponemos en práctica cada día, por enseñarnos a ser perseverantes, optimistas y a luchar por nuestras metas sin importar las adversidades, por confiar en nuestras capacidades y pensar convincentemente que nuestras ideas y propósitos logran generar grandes aportes a nuestra sociedad.

Índices de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índices de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract	
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y Operacionalización.....	13
3.3. Población, muestra y muestreo.....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN.....	29
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	36
Referencias	38
ANEXOS.....	46

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Población.....	15
Tabla 02: Escala de Likert.....	16
Tabla 03: Juicio de especialistas	17
Tabla 04: Confiabilidad de la variable dependiente.....	18
Tabla 05: Confiabilidad de la variable independiente.....	18
Tabla 06: Dimensión 01: Declaración	20
Tabla 07: Dimensión 02: Pago del Tributo.....	21
Tabla 08: Dimensión 03: Cumplimiento	21
Tabla 09: Dimensión 04: Exigible	22
Tabla 10: Prueba de Normalidad Shapiro-Wilk.....	23
TABLA 11: Valores de Rho de Spearman.....	24
Tabla 12: Rho de Spearman de la Hipótesis General	25
Tabla 13: Rho de Spearman de la Hipótesis Específica 1.....	26
Tabla 14: Rho de Spearman de la Hipótesis Específica 2	27
Tabla 15: Rho de Spearman de la Hipótesis Específica 3	27

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la relación del Impuesto Selectivo al Consumo en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, de igual forma es importante determinar la relación del ISC en el cumplimiento, la exigibilidad y el pago de dicho tributo.

La investigación es de tipo aplicada, diseño no experimental, transversal descriptiva, correlacional, la población es 30 colaboradores que están dentro del rubro tragamonedas, ubicados en los Olivos, la técnica de recopilación de información aplicada es la encuesta, validada por especialistas, usamos el Alfa de Cronbach para determinar el grado de confiabilidad, se aplicó el coeficiente de correlación de Roe de Spearman para contrastar las hipótesis.

Concluimos que existe una relación inversa moderada entre las variables estudiadas, esto se debe a que este sector empresarial cerraron temporalmente, suspendiendo sus actividades, como consecuencia del decreto supremo emitido por el Gobierno Peruano, la cual prohibía en un primer momento el funcionamiento de estos establecimientos, por ende como no había ingresos económicos no había impuestos por pagar, luego cuando se dio la reactivación de este rubro se efectuó de forma gradual pero los ingresos eran insuficientes para realizar los pagos tributarios.

Palabras Clave: Impuesto selectivo al Consumo, Obligación tributaria, Declaración, Cumplimiento.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship of the Selective Consumption Tax in tax obligations in times of health emergency in slot companies, in the same way it is important to determine the relationship of the ISC in compliance, enforceability and payment of said tax.

The research is of an applied type, non-experimental design, cross-sectional descriptive, correlational, the population is 30 collaborators who are within the slot category, located in Los Olivos, the applied information collection technique is the survey, validated by specialists, we use the Cronbach's alpha to determine the degree of reliability, Spearman's Roe correlation coefficient was applied to test the hypotheses.

We conclude that there is a moderate inverse relationship between the variables studied, this is due to the fact that this business sector temporarily closed, suspending its activities, as a consequence of the supreme decree issued by the Peruvian Government, which initially prohibited the operation of these establishments. Therefore, since there was no economic income, there were no taxes to pay. Then, when this item was reactivated, it was carried out gradually, but the income was insufficient to make the tax payments.

Keywords: Selective Consumption Tax, Tax Obligation, Declaration, Compliance.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, a nivel mundial los casinos y tragamonedas siguen siendo uno de los negocios más rentables, generando ingresos mensuales millonarios a las arcas de los distintos estados, reflejo de esto son los casinos ubicados en las VEGAS en EE. UU. La cual es uno de los lugares más visitados y con mayor circulación económica a nivel mundial. Estas organizaciones empresariales no han sido ajenos a los estragos de la pandemia por SRAS-CoV-2, muchas de estas sufrieron grandes pérdidas económicas, en el peor de los casos llegaron a quebrar y por ende a cerrar. A consecuencia de este desastre se ha buscado equilibrar este suceso, algunos optaron por abrir los negocios con una menor capacidad de público, tomando las precauciones correspondientes, estos hechos provocaron que las distintas gestiones empresariales se vuelvan a activar, ocasionando que el ingreso monetario de las empresas se equilibren, con lo cual se logró la reactivación de la economía y a la vez se respaldaron a las distintas entidades de este rubro.

A nivel nacional los casinos y tragamonedas se formalizaron con la ley N° 27153 posteriormente se creó su ley modificatoria N° 27796, MINCETUR es la entidad del estado encargada de fiscalizar a este sector empresarial. Este tipo de rubro aporta al estado en tributos más de 400 millones de soles anualmente, y generan más de 88,000 puestos de trabajo. Durante el 2020 no funcionaron al 100 % de su capacidad, a motivo de la COVID-19, incluso llegaron a cerrar hasta en 3 oportunidades, ocasionando en su momento no realizar sus declaraciones y por consiguiente el cese del pago de impuestos como la renta anual (RA), el impuesto selectivo al consumo (ISC), renta mensual, entre otros. El ingreso de millones de soles que perciben los tragamonedas les convierten en uno de los negocios que también pagan grandes sumas de dinero en impuestos.

Las empresas de tragamonedas no declararon sus impuestos en un primer momento de la pandemia, por lo consiguiente no realizaron el pago de dichos tributos, dejaron de pagar más de S/ 1'000,000 de impuestos mensuales, donde se encuentra el ISC, a los casinos y tragamonedas, las rentas y también el tributo a las planillas

electrónicas. Debido a que muchas de las entidades de este rubro cuentan con más de 298 máquinas en funcionamiento, generan grandes ganancias de las cuales son controladas mediante contadores y códigos impuestos por MINCETUR, entonces al conocer que el ISC se paga según lo percibido por cada máquina tragamonedas se puede decir que al dejar de funcionar también cesaron de pagar este impuesto. Este sector empresarial alberga a una gran cantidad de colaboradores que durante la pandemia generaron muchos gastos económicos, también les ocasiono carga tributaria, uno de los problemas más notorios fue que a pesar que no estaban en funcionamiento, habían pagos, como alquileres del local, pago de sueldos a la seguridad interna y área administrativa, para tal efecto la empresa opto por dar suspensión perfecta de labores , también se tomó la medida de liquidar a algunos trabajadores, esto provoco que la reserva legal de la entidad se afecte negativamente, puesto que, se pagaron CTS, vacaciones truncas y gratificaciones truncas.

Esta investigación tiene como finalidad analizar la información que se recopile sobre ISC y la afectación tributaria a consecuencia de la pandemia que se vive, la cual ha afectado a este sector de negocios, con lo cual determinaremos estrategias y recomendaciones para poder contrarrestar en alguna medida las consecuencias negativas que se esté generando dentro de este rubro.

A continuación se indica la problemática general, ¿Cuál es la relación del ISC en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021?, y se tiene como problemáticas específicas, i) ¿Cuál es la relación del ISC en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021?, ii) ¿Cuál es la relación del ISC en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021?, iii) ¿Cuál es la relación del pago del tributo en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021?

Esta Investigación basa su importancia en que busca dar a conocer el grado de afectación del ISC en el rubro de juegos de azar durante la emergencia sanitaria,

también determinar si las obligaciones tributarias durante ese transcurso fueron favorables o no a las empresas del rubro de juegos de azar, así mismo como justificación metodológica servirá como fuente pedagógica para aquellas personas que investiguen o indaguen sobre estos temas en particular, también los hallazgos informativos que se logren determinar en este proyecto podrán servir como instrumento de estudio para otros trabajos o proyectos de investigación.

Nos basamos en una justificación de tipo social, porque de acuerdo con toda la información que recopilaremos podremos determinar todos aquellos hechos que aquejan a la sociedad empresarial del rubro de tragamonedas y así mismo a sus colaboradores, con lo cual podremos resolver aquellas situaciones que ocasionen contratiempos negativos y desfavorables para que puedan salir de las mismas.

Con respecto a la justificación teórica este proyecto a partir de la data obtenida implementara a la información ya existente, la cual ofrecerá un desarrollo con más amplitud sobre todos los pormenores que se susciten dentro de este grupo de sociedades durante la pandemia que se vive, con lo cual se podrá concluir y recomendar estrategias que apoyen al buen funcionamiento de estas organizaciones, también que ayuden a desarrollar las fortalezas con las que cuentan y al aprovechamiento de todas las oportunidades que se presenten.

Se plantea como objeto general determinar la relación del ISC en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, por consiguiente, se mencionan los objetivos específicos i) Determinar la relación del ISC en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, ii) Determinar la relación del ISC en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, iii) Determinar la relación del pago del tributo en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas.

La hipótesis general de esta investigación es la que se detalla a continuación: El ISC se relaciona en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, asimismo, las hipótesis específicas se mencionan a continuación, i) El ISC se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, ii) El ISC se relaciona en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, iii) El pago del tributo se relaciona en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas.

II. MARCO TEÓRICO

Quispetito (2019), presento la tesis titulada “El ISC y su Incidencia en la Recaudación Fiscal a través de las entidades de bebidas alcohólicas en Lima Metropolitana 2017-2018”, para adquirir la maestría en ciencias contables y financieras, dicha tesis tiene como objeto determinar si el ISC, incide en la recaudación fiscal, tiene como conclusión que el incremento del ISC de bebidas alcohólicas, no es suficiente porque la recaudación fiscal que se espera no cumple con los patrones predeterminados por el Ministerio de Economía y Finanzas, debido a la existencia de un mercado ilegal de estos productos que provocan una industria informal y pérdidas millonarias.

Quilla (2019), realizo la tesis titulada “ISC y la rentabilidad en las entidades de Casino y Tragamonedas en el distrito de Los Olivos, 2019”, para adquirir el grado académico de Contador Público, la cual tiene como finalidad determinar la conexión existente entre el ISC y la rentabilidad en las entidades de Casino y Tragamonedas en el distrito de Los Olivos, 2019, concluyo que el ISC si tiene una relación con la rentabilidad de las entidades de casino y tragamonedas, pero tienen una rentabilidad media no tendría un impacto fuerte.

Jayo y Durand (2020), presentaron la tesis titulada “Aplicación del ISC y su impacto tributario y financiero en las empresas de casinos y tragamonedas en el distrito de Miraflores en el año 2019”, para tener el nivel académico de Letrado en Contabilidad, dicha tesis señala el objetivo de determinar cómo la aplicación del ISC impactan de forma tributaria y financiera en las entidades de casinos y tragamonedas en el distrito de Miraflores en el año 2019 y tiene la conclusión que la aplicación del ISC impacta de forma tributaria y financiera en las entidades de casino y tragamonedas, porque este tributo no permite trasladarlo al consumidor final, según aseguran el cien por ciento de nuestros encuestados y expertos del tema, ocasionando así un aumento en la carga tributaria.

Gutiérrez, Lazarte, Sobrado y Vásquez (2021), realizaron la tesis titulada “Implicancias del ISC en el sector de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas”,

buscando la obtención académica de maestría en Finanzas y Derecho Corporativo, la cual tiene el objetivo de Investigar el marco normativo y los impuestos aplicables al negocio de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, llegando a la conclusión que se advierte que los empresarios suponen que el ISC no cumple con su finalidad extra fiscal, correspondiente a mitigar las externalidades negativas como la ludopatía, sino que tiene un fin meramente recaudatorio.

Alania (2019), realizo la investigación titulada “Análisis sobre la aplicación del ISC al sector de casino y máquinas tragamonedas”, buscando la obtención de la maestría en Derecho de Empresas, la cual tiene como objetivo analizar si el tributo dado cumple con el fin propuesto, por lo que será preciso realizar una ponderación entre el derecho de propiedad y el bienestar público, teniendo como conclusión que el ISC es un tributo de condición indirecta, en virtud a que hay una manifestación no directa de riqueza, como es el consumo de bienes y servicios, por lo que su exigencia está determinado a la ejecución de estas disposiciones económicas.

Castillo (2019), en su tesis “la Tributación y su Importancia en la Gestión Gerencial en Empresas de Tragamonedas en el distrito de Huacho 2017”, la cual tiene como objetivo Determinar si la tributación es fundamental para la dirección de gerencia en las entidades de tragamonedas en el Distrito de Huacho 2017. Llegando a la conclusión que el cumplir oportunamente con el tributo a la renta dado, es fundamental para la dirección eficaz en entidades tragamonedas y para el cumplimiento con sus metas y objetivos en la dirección de gerencia de entidades tragamonedas en el Distrito de Huacho.

Jiménez (2017), presento la tesis titulada “Incidencia contable y tributaria del juego en casinos y máquinas tragamonedas en los fines extrafiscales del Estado”, optando obtener la Maestría en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria, la cual tiene como objetivo comprobar que el modelo del tributo a la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas en el Perú no es adecuado para conseguir los fines extra fiscales que el Estado busca con su imposición, teniendo como conclusión que está demostrado que el tributo a los Juegos de Casinos y

Máquinas Tragamonedas , es un tributo directamente extrafiscal; no sin antes agrupar las particularidades que se le atribuyen a dicho tributo como no directo, identificada no sólo por la ideología nacional sino que se extiende a experiencias en el plano internacional.

Tirado (2020), presento la tesis titulada “los Ingresos por Juego en Maquinas y su Incidencia sobre el Impuesto al juego de Casinos y Máquinas Tragamonedas, Empresa Blue Bird Investment S.A.C, de Lima Metropolitana año 2018”, buscando obtener el grado de Contadora Pública, tiene como objeto determinar la incidencia de los ingresos por juego en máquinas sobre el tributo de Juego de Casinos y Máquinas Tragamonedas de la entidad Blue Bird Investment S.A.C. de Lima Metropolitana año 2018 y tiene como conclusión que el ingreso en las entidades operadoras de casino y salas de máquinas tragamonedas, se encuentra establecido por el diferencial derivado de restar a las apuestas realizadas por el público y los premios pagados en el mismo período.

Onofre, Aguirre y Murillo. (2017), realizaron el artículo científico la cual tiene como título “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”, teniendo el objeto de contribuir a la mejora de una cultura tributaria y de un idóneo ingreso de recursos para el presupuesto global del estado, y tiene como conclusión que la formación de la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible sobre lo político y a su implicación en la visión de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones.

Ludeña (2019), realizó la investigación titulada “La Tributación y su interacción disciplinaria”, la cual tiene como objetivo describir la interacción de la tributación con otras áreas del conocimiento, especialmente la Contabilidad financiera, teniendo como conclusión que la relación entre la Contabilidad financiera y tributación no es de larga data, pero es compleja y parece estar destinada a transitar un camino interdisciplinario por varios años.

Consecutivamente, se cita la teoría científica y conceptos de las variables, con el propósito de conceptualizar el contenido de las mismas:

Carvalho (2017) la tributación como instrumento de distribución de bienestar, recurrir a la teoría de la decisión facilita anticipar tanto comportamientos oportunistas como otras formas indeseables de imputación que ocasionen impacto negativo en los estímulos del sector privado para crear riqueza (p. 23).

SUNAT (2018) el ISC grava la venta en el estado dentro del marco de productores también la importación de los productos definidos en los agregados tres y cuatro, las actividades de distracción al azar y apuestas, como el caso de actividades de distracción en casinos, máquinas tragamonedas, loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas (p. 01).

Ayala (2017) las declaraciones y las cancelaciones son una de las diligencias que toman un requerimiento de tiempo más extenso en las direcciones tributarias. Es un procedimiento de decisión administrativa o mixta, los procedimientos de incorporación de información de los formularios de declaración y cancelaciones a menudo originan un monto descontrolado de fallas, que interceptan el hecho eficaz de la Administración (p. 29).

El pago del tributo es una obligación que el gobierno reclama basado en la ley contributiva la cual le otorga el poder de exigir su cancelación, para suplir los gastos que le requiera el cumplimiento de sus funciones (SUNAT, 2020, par 01).z

Ministerio de Economía y Finanzas (2020) los Ingresos Tributarios del Gobierno Central están constituido por las contribuciones internas y aduaneras percibidos por SUNAT, exceptuando las aportaciones Sociales. (Par 01).

La determinación del ISC reincide directamente en la base de la estimación del bien, sobre la estimación según precio de venta al consumidor o sobre la una unidad de medida del mismo. Este sistema se identifica a consecuencia de especificar la base imponible sobre la cual se atribuirán las tasas impositivas respectivas (Ríos, 2019, p. 30).

Los Tipos de actividad que están sujetos a pagar el ISC son los productores o importadores de productos identificados en los agregados tres y cuatro , están las

máquinas tragamonedas, los juegos de casinos, loterías, sorteos y eventos hípicas (SUNAT, 2018, p. 01).

El impuesto es la contribución donde el pago no ocasiona una compensación por parte del gobierno en beneficio de la persona que paga los impuestos. Como es el suceso del IR. (SUNAT, 2020, par 03).

Ruiz (2009) Define a las contribuciones como las que consienten la realización de proyectos sociales y la asistencia de funciones gubernamentales que favorecen a un área específico de ciudadanos (p. 143).

SUNAT (2020) la tasa es la contribución que se abona como resultado del servicio eficaz de un beneficio público, concretizado al sujeto pagador del tributo, por participación del gobierno (Par 05).

El periodo contributivo es una información imprescindible donde se encuentra el mes y año respectivo al día en que se emite el comprobante de pago del cálculo determinado a la norma de detracciones. Debe obedecer al modelo aaaamm donde aaaa es el año y mm es el número de mes (SUNAT, 2021, p. 11).

Tirado (2020) el monto global adquirido es la determinación a apuestas y efectivo distribuidos al juego mensualmente, procedente de todas las apuesta del consumidor final de juego de casinos o máquinas tragamonedas de una instalación, incorporado también el cedido para los pozos almacenados y el que este destinado con el propósito de agrupar la intervención del usuario en un juego (p. 21).

La obligación tributaria es el vínculo que se establece entre el adeudado tributario y el acreedor, dispuesta por orden legal, la cual tiene como objetivo la realización del servicio contributivo, siendo exigido coactivamente. (Artículo 1º del Código Tributario) (MEF, 2021, par 01).

Dentro del cumplimiento tributario está el pago que reside en que el contribuyente disponga en beneficio del ente que administra los tributos un cierto monto de efectivo, la cual debe de cubrir los totales de la obligación tributaria adquirida,

pero también conforma un pago si el contribuyente dispone al fisco una fracción de la obligación contributiva (Robles, 2017, p. 149)

SUNAT (2017) la exigibilidad de la deuda contributiva se da a partir de concluido el periodo establecido por ley, el contribuyente no ha cumplido con la obligación tributaria, un día después de vencido el plazo indicado por la normativa y a consecuencia de este lapso, a partir del día 16 del mes consecutivo al comienzo de la obligación (p. 01).

Contraloría (2017) la declaración jurada se efectúa por orden legal y constitucional, en la que un contribuyente señala sobre todos sus ingresos, bienes y rentas que tiene o percibe (par 01).

Las obligaciones formales se enfoca principalmente en la data documentaria, es decir a la reglamentación de las organizaciones, donde se hallan fuerzas fundamentales como: la anotación en los registros de la dirección contributiva, la emisión de los justificantes de pago, el tener registros contables según concierne (Flores y Ramos, 2016, p. 62).

Las obligaciones sustanciales por lo común son el pago de las contribuciones correspondientes a un periodo de tiempo específico, dentro de los cuales están fuerzas imprescindibles como son: los pagos de R.A. y el pago del tributo a la R.M (Flores y Ramos, 2016, p. 63).

SUNAT (2021) La sanción de multa adjudicable al incumplimiento ordenada en el n.º uno del artículo 176 del Código Tributario conforme a las Tablas uno y dos, en la que incurran aquellos contribuyentes detallados en el RG del IR o Régimen MYPE Tributario (p. 05).

El orden de pago es la acción donde el ente tributario en su capacidad obliga al contribuyente a cancelar su obligación tributaria, no necesitándose para ello emitir con anticipación una Resolución de Determinación. (Artículo 78º del Código Tributario) (MEF, 2021, par 27).

La Cobranza coactiva es un proceso en la cual el ente encargado de la administración tributaria ordena a realizar las obligaciones tributarias que aún no se han pagado. La cobranza coactiva se efectúa cuando SUNAT ha emitido documentos de cobranza, como órdenes de pago y resoluciones de determinación, y no has pagado tu deuda o multa dentro del tiempo establecido (SUNAT, 2021, par 01).

La deuda exigible es aquella que da lugar a los hechos de coerción para su cobro. (Artículo 115º del Código Tributario) (MEF, 2021, par 15).

Torres, Arcudia y Orta. (2017) el hecho imponible es el suceso o supuesto, o la agrupación de los mismos, considerados por el legislador y constituidos, por consiguiente, en la ley, donde su ejecución se sujeta el nacimiento de la obligación tributaria (p. 100).

El Peruano. (2020) donde indica que el funcionamiento de los establecimientos con un nivel de alerta alto son las actividades en lugares cerrados como centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, en general y lugares aglomerados: 60%, Casinos y tragamonedas: 40% (Par 33).

El Peruano. (2020). Señala en el artículo 7.3 que cesa el ingreso al público a bibliotecas, monumentos , archivos ,museos, así como a los lugares e instalaciones en los que se efectúen shows públicos, actividades culturales, deportivas y de ocio (Par 35).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es de tipo aplicada, tiene la propiedad de solo tener fundamentos teóricos, no involucrando ningún fin práctico, donde se busca propuestas de solución para la problemática identificada.

Según Sánchez, Reyes y Mejía. (2018), dicha investigación aplicada es el “Tipo de investigación práctico o funcional que aprovecha el intelecto logrado por la investigación básica o teórica para el resultado y desenlace de dificultades inmediatas. La indagación tecnológica es un modo de investigación aplicada. Asimismo, llamada investigación científica aplicada”. (p. 79).

La investigación es no experimental, transversal descriptiva, correlacional. Considerando que las variables en indagación no dan paso a una modificación o cambio, por lo cual se muestra como variable uno el ISC y variable 2 Obligaciones Tributarias. Se cita a los siguientes autores para un mejor entendimiento.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) precisan que la investigación no experimental se efectúa sin dirigir intencionalmente las variables, en otras palabras, se refiere a la investigación que no varía intencionalmente las variables independientes observando su impacto en otras variables. (p. 152).

Hernández, Fernández y Baptista (2014) descriptivos transversales es así como se define el diseño, con la finalidad de averiguar la incidencia del modo o niveles de una o más variables en un lugar. La técnica se basa en situar en una o varias variables a un determinado sector de individuos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc., y facilitar su descripción (p. 155).

Según Sánchez, Reyes y Mejía (2018) definen al estudio Correlacional como relación recíproca. Nivel de la relación y significado de la variación de dos o más secuencia de datos (p. 39).

3.2. Variables y Operacionalización

V1: Impuesto Selectivo al Consumo: Cuantitativa.

V2: Obligaciones Tributarias: Cualitativa.

Las Variables antes mencionadas tienen su definición conceptual en la matriz operacional, que se encuentra en el anexo N° 1.

La definición operacional.

El ISC se adapta a todas las empresas importadoras y productoras de bienes que gravan dicho impuesto, también a las empresas que se localizan dentro del sector de entretenimiento y juegos de azar.

Las Obligaciones Tributarias son aquellas contraprestaciones que realizan los contribuyentes a favor del estado, mediante la institución encargada de administrar y recaudar los impuestos tributarios.

Gómez y Sánchez (2012) nos dicen que los indicadores son expresivos por su claridad, pero su restricción es que no pueden interpretar en términos numéricos, con precisión, la complejidad de la interacción que se produce. (p. 03).

Según Sánchez, Reyes y Mejía (2018) la escala es un sistema de medición que coincide con los números y propiedades de los objetos que se miden. Puede ser nominal, ordinal, período o razón o tasa. (p. 62).

En esta investigación utilizaremos el instrumento de medición la escala de Likert, según Matas (2018) conceptualiza la escala Likert como una herramienta de

medición psicológica en la que los encuestados indican su conformidad o disconformidad con un enunciado, ítem o reactivo, realizado a través de una serie autosecundaria y unidireccional (p. 39).

3.3. Población, muestra y muestreo

a) Para Arias, Villasis y Miranda (2016) una población es un grupo de circunstancias descrito, reducido y asequible que establecerá una referencia en la recopilación de la muestra y obedecerá una agrupación de opiniones predefinidos (p. 202). La población son todos los contadores, auxiliares y asistentes contables que están dentro del rubro tragamonedas y casinos, ubicados en los Olivos.

Criterios de Inclusión

Suarez (2016) definir la opinión de inclusión como un grupo de variables con distintas características, incluyendo su parecido como variable continua, nominal, ordinal o proporcional; Sin embargo, en cuanto a la singularidad de conformidad del sujeto a estas variables, las tiene o no las tiene (p. 249). Los factores de inclusión definidos son todos los trabajadores que tienen conocimiento sobre el ISC, que conozcan los términos contables, los términos tributarios, también que realicen declaraciones de impuesto a la renta o que realicen estados financieros.

Criterios de Exclusión

Suarez (2016) afirma que los criterios no se determinan como resultado de un proceso de selección de sujetos, sino como supuesto investigador, que pretende seleccionar sujetos para su investigación (p. 249). Los factores de exclusión definido son todos los colaboradores que desconozcan el sistema tributario y que no estén relacionados a la parte contable de las empresas.

b) La muestra para Hernández y Carpio (2019) es un subgrupo del mundo o una fracción que representa a una población que a su vez consiste en unidades de muestreo de los componentes estudiados (p. 76).

El modelo de la investigación se realizará a través del censo, el INEI (2017) la definición del censo es el total de habitantes en el Perú, sin omitir a ninguna persona, ya sean ancianos, adultos, jóvenes, niños o infantes, sea mujer u hombre (par, 01).

c) El muestreo para Hernández y Carpio (2019) es el instrumento de la investigación científica la cual tiene como objetivo primordial señalar la fracción de la población a estudiar (p. 76). La población y muestra son los mismos elementos y se ha determinado a través del censo.

La unidad de análisis de esta investigación está conformada por cada persona seleccionada como muestra de distintas organizaciones que ocupan los cargos de contadores, auxiliares y asistentes contables la cual están dentro del rubro de entretenimiento y juegos de azar, ubicados en los olivos.

Tabla 01: Población

EMPRESAS	AREA CONTABLE	N° TRABAJADORES
Empresa 1	Contador	1
	Asistente	3
	Auxiliar	2
Empresa 2	Contador	1
	Asistente	3
	Auxiliar	2
Empresa 3	Contador	1
	Asistente	2
	Auxiliar	3
Empresa 4	Contador	1
	Asistente	3
	Auxiliar	2
Empresa 5	Contador	1
	Asistente	2
	Auxiliar	3
TOTAL		30

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe>

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Las técnicas de selección de datos según López y Pérez (2011) son las que aportan la data de forma lógica y ordenada, permitiendo llegar a comprender el criterio de la población con conexión particular del tema de investigación (p. 485).

La técnica de recopilación de datos que se usara será la encuesta, al respecto López y Pérez (2011) conceptualizan a la encuesta como una técnica que usa varios procesos estandarizados de investigación, mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una determinada población o universo que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (p. 485).

b) Los Instrumentos de selección de datos según Baena (2017) son los apoyos que se tienen para que las técnicas cumplan su propósito, instrumentos como el microscopio, el telescopio, la cédula de entrevista, libreta de campo, cámara, grabadora (p. 68).

El instrumento a usar en el estudio es el cuestionario, López y Pérez (2011) conceptualizan al cuestionario como una agrupación de interrogantes sobre situaciones y aspectos que importen en una investigación y son respondidas por los encuestados, siendo este un instrumento primordial para conseguir la información (p. 486). La ficha técnica de la variable ISC y obligaciones tributarias se detalla en el anexo 03.

Posteriormente, se determina la clasificación de respuestas.

Tabla 02: Escala de Likert

Puntuación	Afirmación
1	Nunca
2	Casi Nunca
3	A veces
4	Casi Siempre
5	Siempre

Fuente: Elaboración Propia.

c) El instrumento de esta investigación fue validado mediante la opinión de 3 expertos. Al respecto Urrutia, Barrios, Gutiérrez y Mayorga (2014) aseguran que la validez es un criterio de evaluación utilizado para determinar cuán importante es la evidencia empírica y los fundamentos teóricos que respaldan un instrumento, examen o acción realizada (par 01).

Los jueces especialistas que realizaron el juicio crítico de nuestro cuestionario son:

Tabla 03: Juicio de especialistas

VALIDADOR	ESPECIALIDAD	JUICIO DE APLICABILIDAD
Natividad Carmen Orihuela Ríos	Contador Público	Aplica
Padilla Ventó Patricia	Doctora en Contabilidad	Aplica
Mendiburu Rojas Jaime Alfonso	Doctor en Finanzas	Aplica

Fuente: Elaboración Propia.

d) La Confiabilidad nos ayuda a determinar el grado de precisión de veracidad la cual respalda y permite a la continuidad de nuestra investigación. Ventura (2017) afirma que en ese sentido, la confiabilidad y validez son características cruciales de ser reportadas porque posibilita al lector comprender el grado de exactitud y certeza de los instrumentos usados, que derivarán en conclusiones de relación con el estudio (par 08).

En esta investigación usamos el Alfa de Cronbach, la cual consiste en la medición de la coherencia de una escala y la determinación de relación que existe entre los ítems y variables de un instrumento. Cascaes et al. (2015) afirma que El coeficiente α , descrito en 1951 por Lee J. Cronbach, se refiere a un índice para medir la consistencia interna de una escala que sirve para evaluar la extensión en que los ítems de un instrumento son correlacionados (par 07).

La ecuación del coeficiente α está representada por la fórmula:

$$\alpha = \left(\frac{k}{k-1} \right) \times \left(1 - \frac{\sum_{i=1}^k s_i^2}{S_t^2} \right)$$

Dónde: K = N° de Ítems.
 S_i^2 = Sumatoria de varianza de ítems.
 S_t^2 = Varianza de la suma de ítems.

Con respecto a nuestra variable dependiente ISC se realizó una encuesta a 30 personas la cual consistió de 10 ítems, estos resultados se identifican en la posterior tabla.

Tabla 04: Confiabilidad

Variable Dependiente	Alfa de Cronbach	N° Elementos
Impuesto Selectivo al Consumo	,843	10

Fuente: Elaboración Propia.

La tabla 04 muestra que nuestra variable dependiente tiene un valor de alfa de cronbach de ,843 reflejando una fiabilidad alta, debido a que se acerca al valor confiable 01.

Con respecto a nuestra variable independiente Obligaciones Tributarias se realizó una encuesta a 30 personas la cual consistió de 10 ítems, estos resultados se identifican en la posterior tabla.

Tabla 05: Confiabilidad

Variable Independiente	Alfa de Cronbach	N° Elementos
Obligación Tributaria	,712	10

Fuente: Elaboración propia.

El alfa de cronbach de nuestra segunda variable es de ,712 mostrando una fiabilidad buena, dando como valido el instrumento que utilizamos.

3.5. Procedimientos

En este proyecto para la recolección de información indagamos en revistas confiables, se realizó el método de encuesta y se utilizó el formulario como instrumento para medir nuestras dos variables, la cual se formularon 20 ítems determinada por la escala de Likert, así mismo se realizaron las coordinaciones con los docentes para que se pueda efectuar la firma de validación.

Así mismo después de la validación de nuestra encuesta, enviamos nuestro cuestionario mediante el sistema google formularios a 30 colaboradores del área contable de distintas empresas, luego realizamos la tabulación con las respuestas obtenidas, la que posteriormente cargamos al sistema IBM SPSS obteniendo la confiabilidad del Alfa de Cronbach.

3.6. Método de análisis de datos

Se efectuó una encuesta con relación a lo que se está investigando, con el objetivo de recopilar información de los distintos colaboradores que trabajan en las empresas que se encuentran en el sector de tragamonedas, así mismo se medirá los resultados utilizando la escala de Likert y con este resultado analizaremos los puntos más importantes que consideran los trabajadores, de esta forma buscar estrategias que refuercen las fortalezas de las empresas. También se utilizara el programa SPSS para determinar la confiabilidad de nuestro cuestionario y la correlación que existe entre nuestros ítems y variables.

3.7. Aspectos éticos

Toda la información es verídica y real, se respetaron los derechos de autor cumpliendo con las exigencias de las citas del modelo APA, para mantener la Integridad y validez del trabajo.

Utilizamos el principio de Justicia con la finalidad de mantener la igualdad en la investigación y gracias a esto pueda la información llegar a las distintas empresas para que puedan mejorar.

IV. RESULTADOS

Aquí señalaremos nuestras tablas de frecuencias y porcentajes de nuestras variables y dimensiones, con la descripción de sus interpretaciones.

Tabla 06: Dimensión 01: Declaración

	FRECUENCIA	%	% VALIDO	% ACUMULADO
VALIDO	AFECTA NEGATIVAMENTE	15	50.0	50.0
	AFECTA POSTIVIMAMENTE	15	50.0	100.0
	TOTAL	30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia.

Examinando la tabla 06 de la dimensión declaraciones nos indica que del cien por ciento de nuestros encuestados del sector de tragamonedas del distrito de los olivos el 50% (15 encuestados) señalan que las declaraciones relacionadas al impuesto selectivo al consumo afecta negativamente al tipo de actividad que desarrollan porque ocasiona una disminución en la utilidad al pagarlas, así mismo porque durante la emergencia sanitaria el estado restringió el funcionamiento de sus operaciones debido al tipo de actividad que desarrollan afectando negativamente en la recaudación del ISC y el 50% (15 encuestados) indican que el declarar mensualmente sus ingresos les afecta positivamente porque gracias a esto durante la emergencia sanitaria la SUNAT les dio un plazo adicional para declarar sus impuestos no generándose un pago adicional, así mismo debido a las actividades que realizan generan ingresos rentables lo que les permite tener liquidez y por lo cual pueden cubrir sus obligaciones como el ISC.

Tabla 07: Dimensión 02: Pago del Tributo

	FRECUENCIA	%	% VALIDO	% ACUMULADO
VALIDO	APECTA NEGATIVAMENTE	13	43.3	43.3
	APECTA POSTIVIMAMENTE	17	56.7	100.0
	TOTAL	30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia.

Examinando la tabla 07 de la dimensión pago del tributo nos indica que del cien por ciento de nuestros encuestados del sector de tragamonedas del distrito de los olivos, el 56.7 % (17 encuestados) señalan que el pago del tributo relacionados al ISC afecta positivamente porque el monto y las tasas porcentuales del pago de esta contribución se determina de acuerdo a los ingresos recaudados por cada máquina tragamonedas con las que trabajan y como durante el periodo de la emergencia sanitaria dejaron de funcionar también se dejó de pagar dicho impuesto sin merito a ninguna multa o sanción por parte de SUNAT.

Tabla 08: Dimensión 03: Cumplimiento

	FRECUENCIA	%	% VALIDO	% ACUMULADO
VALIDO	APECTA NEGATIVAMENTE	13	43.3	43.3
	APECTA POSTIVIMAMENTE	17	56.7	100.0
	TOTAL	30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia.

Examinando la tabla 08 de la dimensión cumplimiento nos indica que del cien por ciento de nuestros encuestados del sector de tragamonedas del distrito de los olivos, el 56.7 % (17 encuestados) señalan que afecta positivamente porque durante la emergencia sanitaria no fueron multados por no cumplir con la declaración de sus obligaciones tributarias en las fechas determinadas, muy al contrario les otorgaron un

plazo adicional, esto por encontrarse en cese temporal de sus actividades operacionales y por cumplir a tiempo con el pago de sus obligaciones sustanciales.

Tabla 09: Dimensión 04: Exigible

		FRECUENCIA	%	% VALIDO	% ACUMULADO
VALIDO	APECTA NEGATIVAMENTE	15	50.0	50.0	50.0
	APECTA POSTIVIMAMENTE	15	50.0	50.0	100.0
	TOTAL	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

Examinando la tabla 09 de la dimensión exigible nos indica que del cien por ciento de nuestros encuestados del sector de tragamonedas del distrito de los olivos, el 50% (15 encuestados) señalan que afecta negativamente porque tenían multas tributarias pendientes la cual se exigía su cancelación por parte de SUNAT, emitiéndose una cobranza coactiva, donde se les notifico una orden de pago y el 50% (15 encuestados) indican que afecta positivamente porque durante la emergencia sanitaria no realizaron sus actividades con normalidad por lo cual no se les exigía el pago de sus deudas tributarias y no se les notifico una orden de pago por no cumplir a tiempo con la cancelación de sus obligaciones tributarias.

En esta investigación para la prueba de bondad o normalidad citamos a Romero (2016) donde afirma que dicha prueba se usa para revisar la organización de la data que se está trabajando, y por consecuente que tipo de prueba se puede ejecutar en nuestras tablas estadísticas (p. 36).

Si $p \leq 0.05$ Se rechaza la hipótesis nula.

Si $p \geq 0.05$ Se acepta la hipótesis nula.

Como nuestro tamaño de muestra son 30 encuestados, se usó la prueba de Shapiro- Wilk, al respecto Flores y Flores (2021) afirma que el método se basa en

empezar a clasificar la muestra de menor a mayor valor, alcanzando el reciente vector muestral. Si la muestra es como máximo de tamaño 50, se puede cotejar la normalidad con la prueba de Shapiro-Wilk, procediéndose a calcular la media y la varianza muestral (p. 87).

Tabla 10: Prueba de Normalidad Shapiro-Wilk.

	Estadístico	gl	Significancia
ISC	,800	30	, 000
DECLARACION	,638	30	, 000
PAGO DEL TRIBUTOS	,632	30	, 000
OBLIGACION TRIBUTARIA	,632	30	, 000
CUMPLIMIENTO	,632	30	, 000
EXIGIBLE	,638	30	, 000

Fuente: Elaboración propia.

Analizando la tabla 10 podemos determinar que los resultados dan una significancia de 0.00 lo cual está por debajo de 0.05, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, teniendo una distribución no normal la cual nos permite usar una prueba estadística no paramétrica, se usó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman en la contrastación de las hipótesis.

En la contrastación de la hipótesis usamos el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, al respecto Martínez, Tuya y Pérez (2009) mencionan que este coeficiente es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos (p. 05).

La ecuación de Rho de Spearman se detalla:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^k S_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

DONDE:

n = Cantidad de sujetas que se clasifican.

xi = Rango de sujetos i con respecto una variable.

yi = Rango de sujetos i con respecto a una segunda variable.

di = xi – yi.

TABLA 11: Valores de Rho de Spearman

Valor de rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Martínez y Campos (2015).

Para Espinoza (2018) la prueba de hipótesis es una idea que puede no ser verdadera, basada en información previa. Su valor reside en la capacidad para establecer más relaciones entre los hechos y explicar por qué se producen. Normalmente se plantean primero las razones claras por las que uno cree que algo es posible y finalmente se pone: en conclusión (p. 125).

Prueba para la Hipótesis General.

Hipótesis nula (Ho): El ISC no se relaciona en las Obligaciones Tributarias en Tiempos de Emergencia Sanitaria en Empresas Tragamonedas, los Olivos 2021.

Hipótesis alternativa (Ha): El ISC se relaciona en las Obligaciones Tributarias en Tiempos de Emergencia Sanitaria en Empresas Tragamonedas, los Olivos 2021.

Tabla 12: Rho de Spearman de la Hipótesis General

			ISC	OBLIGACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	ISC	Coeficiente de correlación	1.000	-,566
		Sig. (bilateral)		,001
		N	30	30
	OBLIGACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	-,566	1.000
		Sig. (bilateral)	,001	
		N	30	30

Fuente: Elaboración propia

Según la prueba de Rho de Spearman realizada para la hipótesis general, nos refleja una correlación inversa moderada de -0.566 entre la variable de estudio ISC y la variable Obligaciones Tributarias, teniendo una significancia de 0.001 por debajo de 0.05, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Prueba para la Hipótesis Especifica 1:

Hipótesis nula (Ho): El ISC no se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas.

Hipótesis alternativa (Ha): El ISC se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas.

Tabla 13: Rho de Spearman de la Hipótesis Especifica 1

		ISC	CUMPLIMIENTO
Rho de Spearman	ISC	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,432
		N	30
	CUMPLIMIENTO	Coefficiente de correlación	-0.149
		Sig. (bilateral)	,432
		N	30

Fuente: Elaboración propia.

Examinando la tabla 13 se observa que refleja un resultado de correlación inversa muy baja de -0.149 entre la variable de estudio ISC y la dimensión Cumplimiento, teniendo una significancia de $0,432$ mayor a 0.05 , entonces se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna.

Hipótesis nula (Ho): El ISC no se relaciona en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas.

Hipótesis alternativa (Ha): El ISC se relaciona en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas

Tabla 14: Rho de Spearman de la Hipótesis Específica 2

			ISC	EXIGIBLE
Rho de Spearman	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	Coeficiente de correlación	1.000	-,381
		Sig. (bilateral)		,038
		N	30	30
	EXIGIBLE	Coeficiente de correlación	-,381	1.000
		Sig. (bilateral)	,038	
		N	30	30

Fuente: Elaboración propia.

Examinando la tabla 14 se observa que refleja un resultado de correlación inversa baja de $-0,381$ entre la variable de estudio ISC y la dimensión Exigible, teniendo una significancia de 0.038 por debajo de 0.05 , entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis nula (H_0): El pago del tributo no se relaciona en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas

Hipótesis alternativa (H_a): El pago del tributo se relaciona en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas.

Tabla 15: Rho de Spearman de la Hipótesis Específica 3

			PAGO DEL TRIBUTO	OBLIGACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	PAGO DEL TRIBUTO	Coeficiente de correlación	1.000	-.493
		Sig. (bilateral)		,006
		N	30	30
	OBLIGACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	-,493	1.000
		Sig. (bilateral)	,006	
		N	30	30

Fuente: Elaboración propia.

Examinando la tabla 15 se determina que refleja un resultado de correlación inversa moderada de $-0,493$ entre la dimensión de estudio pago del Tributo y la segunda variable de estudio Obligación Tributaria, con una significancia de $0,006$ por debajo de 0.05 , entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

V. DISCUSIÓN

Nuestra investigación tiene como objetivo primordial determinar la relación del ISC en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, los olivos 2021.

Se usó la técnica de la encuesta para la recopilación de la información, consecutivamente usamos como instrumento el cuestionario mediante la herramienta de Valorización escala de Likert, validada por tres expertos, la cual consta de 20 ítems que se enviaron a 30 encuestados que se desempeñan en el área contable y que trabajan dentro de empresas tragamonedas en el distrito de los olivos, posteriormente la data obtenida se procesó a través del sistema SPSS versión 25, reflejando un grado de confiabilidad de ,843 del Alfa de Cronbach para nuestra variable dependiente ISC y ,712 para nuestra variable independiente Obligaciones Tributarias, señalando una confiabilidad alta para la primera variable, y buena para la segunda , validando de esta forma el instrumento que utilizamos.

En la contrastación de las hipótesis se analizaron todas las pruebas hechas en el software SPSS, como es la prueba de bondad o normalidad Shapiro Wilk, usamos esta prueba porque nuestra población solo son 30 personas, dándonos una significancia de 0.00 por lo consiguiente se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, teniendo una distribución no normal la cual nos permite usar una prueba estadística no paramétrica, por tal motivo se usó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman donde se llegó como resultado la aceptación de la hipótesis alterna y el rechazo de la hipótesis nula tanto en nuestra hipótesis general como en nuestras hipótesis específicas 2 y 3, así mismo una aceptación de la hipótesis nula y el rechazo de la hipótesis alterna para nuestra hipótesis específica 01.

Para el desarrollo de la discusión se usaron referencias y antecedentes relacionadas con las variables de estudio respaldando de esta forma el sustento que

se necesita para el desarrollo de la investigación, esta data muestra una antigüedad de cinco a seis años.

La hipótesis general muestra que existe una correlación inversa moderada entre el ISC y las Obligaciones Tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, en los Olivos, como se aprecia en la tabla 12, donde nos muestra que la correlación es negativa moderada de -0.566 con una significancia de 0.001 por debajo de 0.05 , aceptando la hipótesis alterna (H_1) y rechazando la hipótesis nula (H_0), determinando así que el ISC tiene una relación inversa moderada con las Obligaciones Tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, en los Olivos, 2021.

En cuanto a lo mencionado en la hipótesis general líneas arriba se confirma que el ISC tiene una relación inversa moderada con las obligaciones tributarias durante la emergencia sanitaria, porque las empresas tragamonedas dejaron de pagar el ISC, debido a que dejaron de funcionar temporalmente, teniendo sus máquinas tragamonedas inoperativas, además conociendo que el pago de dicho tributo es de acuerdo al ingreso obtenido por cada máquina tragamonedas que esté en funcionamiento dentro de la entidad y para cuando se dio la reactivación de este rubro se efectuó de forma gradual, entonces no contaban con liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el pago de sus pasivos.

Nuestros resultados son similares a El Peruano (2020) donde indica que el funcionamiento de los establecimientos con un nivel de alerta alto son las actividades en lugares cerrados como centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, en general y lugares aglomerados: 60%, Casinos y tragamonedas: 40%. Jayo y Durand (2020), donde tienen como conclusión que la aplicación del ISC impacta de forma tributaria y financiera en las entidades de casino y tragamonedas, porque este tributo no permite trasladarlo al consumidor final, según aseguran el cien por ciento de nuestros encuestados y expertos del tema, ocasionando así un aumento en la carga tributaria.

La primera hipótesis específica afirma que el ISC no tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, como se aprecia en la tabla 13, donde muestra que la correlación negativa muy baja de -0.149 con una significancia de 0.432 mayor a 0.05 , aceptando la hipótesis nula y rechazando la hipótesis alterna, determinando así que el ISC no tiene relación con el Cumplimiento de las Obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, en los Olivos, 2021.

En cuanto a lo mencionado en la primera hipótesis específica líneas arriba se confirma que el ISC no tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, porque el cumplimiento de las obligaciones tributarias como el ISC para las empresas tragamonedas no se efectuaron durante la emergencia sanitaria del 2021, por motivo que este rubro cesaron sus funciones operacionales y no declararon este impuesto en las fechas correspondientes e Independientemente la declaración del ISC es importante para este rubro que se encuentran legalmente constituidas, porque les permite lograr alcanzar metas administrativas, tributarias y financieras planteadas.

Nuestros resultados se asemejan a los de Castillo (2019) donde Llega a la conclusión que el cumplir oportunamente con el tributo a la renta dado, es fundamental para la dirección eficaz en entidades tragamonedas y para el cumplimiento con sus metas y objetivos en la dirección de gerencia de entidades tragamonedas en el Distrito de Huacho.

La segunda hipótesis específica afirma que el ISC tiene una relación inversa baja en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, como se aprecia en la tabla 14, donde muestra que la correlación es negativa baja de -0.381 con una significancia de 0.038 por debajo de 0.05 , aceptando la hipótesis alterna (H_1) y rechazando la hipótesis nula (H_0), determinando así que el ISC tiene una relación inversa baja en la exigibilidad de

las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, en los Olivos, 2021.

En cuanto a lo mencionado en la segunda hipótesis específica líneas arriba se confirma que el ISC tiene una relación inversa baja en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, porque la exigibilidad de las obligaciones tributarias como el ISC durante la emergencia sanitaria no fue exigida, debido a que las entidades tragamonedas se encontraban cerradas y esto a motivo que el Gobierno Peruano decreto cese de las funciones operacionales de empresas tragamonedas y hasta el cierre temporal de estos establecimientos, entonces al no existir el consumo de este servicio por parte del público por encontrarse en un estado de emergencia sanitaria, es evidente que estas organizaciones no estaban obligadas a pagar esta obligación tributaria y por lo mismo ocasiono que las empresas se vean perjudicadas económicamente.

Nuestros resultados son similares a Quilla (2019), donde concluyo que el ISC si tiene una relación con la rentabilidad de las entidades de casino y tragamonedas, pero tienen una rentabilidad media no tendría un impacto fuerte. El Peruano. (2020), donde señala en el artículo 7.3 que cesa el ingreso al público a bibliotecas, monumentos, archivos, museos, así como a los lugares e instalaciones en los que se efectúen shows públicos, actividades culturales, deportivas y de ocio

La tercera hipótesis específica afirma que el pago del tributo tiene una relación inversa moderada en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, como se aprecia en la tabla 15, donde muestra que la correlación es negativa moderada de -0.493 con una significancia de 0.006 por debajo de 0.05 , aceptando la hipótesis alterna (H_1) y rechazando la hipótesis nula (H_0), determinando así que el pago del tributo tiene una relación inversa moderada con las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, en los Olivos, 2021.

En cuanto a lo mencionado en la tercera hipótesis específica líneas arriba se confirma que el pago del tributo tiene una relación inversa moderada en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, porque este rubro no estaba realizando sus actividades operacionales con normalidad, teniendo incluso paralizado su servicio de entretenimiento, por tal motivo no efectuaron la declaración de sus ingresos económicos en las fechas que correspondían y consecuentemente no ejecutaron el pago de sus obligaciones tributarias, conociendo además que estos imprevistos tributarios no recaen en culpabilidad sobre estas organizaciones que cuentan con una amplia cultura tributaria , si no bajo la situación coyuntural de emergencia sanitaria que se estaba pasando, la cual obligo a que las empresas tragamonedas cerraran temporalmente y dejaran de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Nuestros resultados son similares a Onofre, Aguirre y Murillo. (2017) donde tienen como conclusión que la formación de la cultura tributaria está estrechamente referida a la calidad de la información disponible sobre lo político y a su implicación en la visión de la ciudadanía sobre el Estado y sus instituciones. Alania. (2019) tiene la conclusión que el ISC es un tributo de condición indirecta, en virtud a que hay una manifestación no directa de riqueza, como es el consumo de bienes y servicios, por lo que su exigencia está determinado a la ejecución de estas disposiciones económicas.

VI. CONCLUSIONES

- 1- Concluimos que el ISC tiene una relación inversa moderada con las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, esto se debe a que este sector empresarial cerraron temporalmente, suspendiendo sus actividades al 100 % , quedando sus máquinas tragamonedas paralizadas, como consecuencia del decreto supremo emitido por el Gobierno Peruano, la cual prohibía en un primer momento el funcionamiento de estos establecimientos, por ende como no había ingresos económicos no había impuestos por pagar, luego cuando se dio la reactivación de este rubro se efectuó de forma gradual pero los ingresos eran insuficientes para realizar los pagos tributarios.
- 2- Concluimos que el ISC no tiene relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria, por motivo que no realizaron la declaración de este tributo, debido a que el ISC para este sector se determina según el ingreso percibido por cada máquina tragamonedas que esté en funcionamiento dentro de la organización y como se encontraban inoperativas no había que declarar, consecutivamente una vez que empezaron a funcionar la SUNAT les otorgo un tiempo adicional para poder ponerse a derecho tributariamente e incluso les devolvió el impuesto a la renta (IR) del año 2021.
- 3- Concluimos que el ISC tiene una relación inversa baja en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria, esto se debe a que este impuesto no fue exigido durante esta etapa de emergencia nacional, tampoco existió alguna multa por no realizar la declaración de sus obligaciones tributarias en las fechas correspondientes, debido a la coyuntura sanitaria nacional que existía y a que las empresas tragamonedas cumplían a tiempo con el pago de sus obligaciones sustanciales en fechas pasadas.
- 4- Concluimos que el pago del tributo tiene una relación inversa moderada en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria, esto se debe a que los

pagos tributarios se dilataron porque no se declararon en las fechas determinadas, además por no ser exigidos por el ente encargado de administrar los tributos y por no existir alguna sanción o multa por no hacerlo, agregamos que las organizaciones de este sector se encontraron en un déficit económico.

VII. RECOMENDACIONES

- 1.- Recomendamos a los funcionarios que tengan las responsabilidades gerenciales, administrativas o el poder de tomar decisiones dentro de una empresa tragamonedas, que como fue de forma gradual su funcionamiento esto les limito a cumplir en su totalidad con sus obligaciones tributarias para lo cual se recomienda que soliciten un crédito financiero de forma interna (los socios) o bancaria(externa) analizando cual es más beneficioso por la tasa de interés, luego realizar un cronograma de pagos donde se detalle los pagos primordiales y secuenciales a cancelar, además se recomienda que negocien el tiempo a pagar las obligaciones tributarias con lo cual se pueda obtener más oportunidades para poder cumplirlas.

- 2.- Recomendamos a los funcionarios encargados de gerencia, el área administrativa o que tomen decisiones dentro de una empresa tragamonedas, usar el IR del 2021 que se les devolvió para pagar sus obligaciones tributarias aprovechando además el tiempo adicional que se les otorgo, así mismo se recomienda usar su reserva legal para poder suplir deudas menores o reinvertir el dinero en estrategias que ayuden a poner en funcionamiento y la generación de ingresos económicos a sus empresas.

- 3.- Recomendamos a los funcionarios que tengan a su cargo las responsabilidades gerenciales, administrativas o el área contable de una empresa tragamonedas, gestionar sus declaraciones y reprogramar el pago de sus obligaciones tributarias aprovechando la nueva programación dada por el Estado, con lo cual sus fechas de pago serán proporcionales y coherentes al del funcionamiento.

- 4.-Recomendamos a los funcionarios que tengan las responsabilidades gerenciales, administrativas o que tomen decisiones dentro de una empresa tragamonedas, aprovechar la coyuntura que no se exige el pago de los impuestos, para reorganizarse operativa y administrativamente incorporando decisiones como la de

realizar una disminución equitativa y justa en el pago de los sueldos de sus colaboradores por un tiempo estimado con lo cual se pueda reducir los gastos.

REFERENCIAS

- Alania, G. (2019). Análisis sobre la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo al sector de casino y máquinas tragamonedas (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio Institucional. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15487/ALANIA_HUAMANTINCO_GRASSE_CRISTELL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, Villasis y Miranda. (Abril del 2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. Revista Alergia México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Ayala, M. (Julio del 2017). DECLARACIONES Y PAGO DE LOS IMPUESTOS: TENDENCIAS Y SITUACIÓN ACTUAL EN PAÍSES MIEMBROS DEL CIAT. Revista de Derecho Fiscal. Recuperado de <file:///C:/Users/USER/Downloads/soporte,+2693-8987-1-CE.pdf>
- Carvalho, C. (2017). Teoría de la Decisión Tributaria. Recuperado de <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEOR%C3%8DA%20DE%20LA%20DECISI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>
- Cascaes et al. (Enero del 2015). Estimadores de consistencia interna en las investigaciones en salud: el uso del coeficiente alfa. Revista Peruana de medicina experimental y salud pública. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342015000100019#:~:text=El%20coeficiente%20%CE%B1%2C%20descrito%20en,de%20un%20instrumento%20son%20correlacionados.
- Castillo, J. (2019). "LA TRIBUTACION Y SU IMPORTANCIA EN LA GESTION GERENCIAL EN EMPRESAS DE TRAGAMONEDAS EN EL DISTRITO DE HUACHO 2017" (Tesis pregrado, Universidad Nacional San José Faustino

Sánchez Carrión). Repositorio Institucional.
file:///C:/Users/USER/Downloads/TESIS%20%20CASTILLO%20ORE.pdf

Contraloría. (2017). Declaración Jurada. Recuperado de
https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/declaracion_jurada.html

El Peruano. (2020). Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social. Recuperado de
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-184-2020-decreto-supremo-n-005-2022-pcm-2030969-1/>

El Peruano. (2020). Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Recuperado de
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>

Espinoza, E. (23 de Setiembre del 2018). La hipótesis en la investigación. Revista de Educación MENDIVE. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v16n1/1815-7696-men-16-01-122.pdf>

Flores, A., y Ramos, J. (2016, 30 de Junio). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. Revista Accounting. Recuperado de
file:///C:/Users/USER/Downloads/889-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1181-1-10-20180524.pdf

Flores, C., y Flores, K. (27 de Mayo del 2021). Pruebas para comprobar la normalidad de datos en procesos productivos: Anderson-Darling, Ryan-Joiner, Shapiro-Wilk y Kolmogórov-Smirnov. *Societas Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas*. Recuperado de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/341/3412237018/3412237018.pdf>

Gómez, H., y Sánchez, V. (2012). *Qualitative Indicators to Measure the Quality of Education* (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana). Repositorio <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v16n1/v16n1a01.pdf>

Gutiérrez, Lazarte, Sobrado y Vásquez. (2021). *Implicancias del Impuesto Selectivo al Consumo en el sector de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas* (Tesis de maestría, Universidad ESAN). Repositorio Institucional. https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2380/2021_MAF_DC_18-1_02_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, C & Carpio, N. (2019, 15 de febrero). *Introducción a los tipos de muestreo*. *Revista Alerta*. Recuperado de <https://alerta.salud.gob.sv/wp-content/uploads/2019/04/Revista-ALERTA-An%CC%83o-2019-Vol.-2-N-1-vf-75-79.pdf>

Hernández, Fernández y Baptista. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

INEI. (2017). *Sobre los censos*. Recuperado de <http://censo2017.inei.gob.pe/que-son-los-censos/>

Jayo, F., & Durand, M. (2020). *Aplicación del Impuesto Selectivo Consumo y su impacto tributario y financiero en las empresas de casinos y tragamonedas en el*

distrito de Miraflores en el año 2019 (Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias aplicadas). Repositorio Institucional. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/655202/JayoR_F.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Jiménez, O. (2017). Incidencia contable y tributaria del juego en casinos y máquinas tragamonedas en los fines extrafiscales del Estado (Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Repositorio Institucional. <https://core.ac.uk/download/pdf/323345048.pdf>

López, y Pérez. (2011). TECNICAS DE RECOPIACIÓN DE DATOS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. Revista de Actualización Clínica, 10 (1), 485-489. Recuperado de http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v10/v10_a08.pdf

Ludeña, Y. (Febrero del 2019). La Tributación y su interacción disciplinaria. Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n2/2218-3620-rus-11-02-286.pdf>

Martínez, Tuya y Pérez (2009). EL COEFICIENTE DE CORRELACION DE LOS RANGOS DE SPEARMAN CARACTERIZACION. Revista Habana Ciencia Médica la Habana. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rhcm/v8n2/rhcm17209.pdf>

Martínez y Campos (2015). Correlación entre Actividades de Interacción Social Registradas con Nuevas Tecnologías y el grado de Aislamiento Social en los Adultos Mayores. Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmib/v36n3/v36n3a4.pdf>

Matas, A. (2018, 09 de febrero). Likert-Type Scale Format Design: State of Art. Revista Electrónica de Investigación Educativa. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/redie/v20n1/1607-4041-redie-20-01-38.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Glosario de Tributos Internos. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-2803/glosario-de-tributos-internos>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Glosario explicativo de terminología técnica en relación al Decreto Supremo N° 070-2013-PCM. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/transparencia/2020/Glosario_explicativo_ingresos_2020.pdf

Onofre, Aguirre y Murillo. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Revista Científica, 03 (03), 3-23. Recuperado de [file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643%20(5).pdf)

Quilla, D. (2019). Impuesto selectivo al consumo y la rentabilidad en las empresas de Casino y Tragamonedas en el distrito de Los Olivos, 2019 (Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51999/Quilla_RDI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quispétito, F. (2019). El Impuesto Selectivo al Consumo y su Incidencia en la Recaudación Fiscal a través de las Empresas de bebidas alcohólicas en Lima Metropolitana 2017 — 2018 (Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres). Repositorio Institucional. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4887/quispetito_vfd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ríos, R. (2019). La Imposición Selectiva al Consumo en el Perú: entre el fin recaudatorio y la extrafiscalidad. Revista Quipukamayoc, 27 (54), 29-36. Recuperado de [file:///C:/Users/USER/Downloads/descarga%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/descarga%20(2).pdf)

Robles, C. (2017). El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria. Revista Foro Jurídico, 10 (1), 149-155. Recuperado de <file:///C:/Users/USER/Downloads/18438-Texto%20del%20art%C3%ADculo-73068-1-10-20170525.pdf>

Romero, M. (03 de septiembre del 2016). Pruebas de bondad de ajuste a una distribución normal. Revista Enfermería del Trabajo. Recuperado de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-PruebasDeBondadDeAjusteAUnaDistribucionNormal-5633043.pdf>

Ruiz, F. (2009). Las clasificaciones de los tributos, impuestos, contribuciones tasas. La revista de la biblioteca del colegio de abogados de Lima. Recuperado de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_01_clasificacion_tributos.pdf

Sánchez, Reyes y Mejía. (2018). MANUAL DE TÉRMINOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA. Recuperado de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Suarez, F. (2016). Consentimiento informado como criterio de inclusión. ¿Confusión conceptual, manipulación, discriminación o coerción? Revista Persona y Bioética, 20(2), 244-256. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/pebi/v20n2/0123-3122-pebi-20-02-00244.pdf>

SUNAT. (2021). Cobranza Coactiva de una Deuda con la SUNAT. Recuperado de <https://www.gob.pe/7814-cobranza-coactiva-de-una-deuda-con-la-sunat>

SUNAT. (2021). SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – SPOT. Recuperado de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1693382/Instructivo%20Dep%C3%B3sito%20Individual%20-%20Feb.2021.pdf>

SUNAT. (2021). RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE GRADUALIDAD APLICABLE A LA INFRACCIÓN TIPIFICADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/078-2021.pdf>

SUNAT. (2020) ¿Que entiende por tributo? Recuperado de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

SUNAT. (2018). TITULO II DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/titulo2.pdf>

SUNAT. (2017). LIBRO PRIMERO LA OBLIGACION TRIBUTARIA. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Tirado, I. (2020). Los Ingresos por Juego en Maquinas y su Incidencia sobre el Impuesto al juego de Casinos y Máquinas Tragamonedas, Empresa Blue Bird Investment S.A.C, de Lima Metropolitana año 2018 (Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma). Repositorio Institucional. https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/3597/CONT-T030_43888735_T%20TIRADO%20FERN%c3%81NDEZ.%20ISABEL%20CATERINE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, Arcudia y Orta. (2017, 26 de Diciembre). LA DINÁMICA FUNCIONAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN MÉXICO. Revista Académica de Investigación. Recuperado de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LaDinamicaFuncionalDeLaObligacionTributariaEnMexic-7262235.pdf>

Urrutia, Barrios, Gutiérrez y Mayorga (Julio del 2014). Métodos óptimos para determinar validez de contenido. Educación Médica Superior. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412014000300014#:~:text=La%20validez%20es%20un%20criterio%20de%20evaluaci%C3%B3n%20utilizado%20para%20determinar,instrumento%2C%20examen%20o%20acci%C3%B3n%20realizada.

Ventura, J. (Julio del 2017). La importancia de reportar la validez y confiabilidad en los instrumentos de medición: Comentarios a Arancibia et al. Revista Médica de Chile. Recuperado de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872017000700955#:~:text=En%20ese%20sentido%2C%20la%20confiabilidad, conclusiones%20coherentes%20en%20el%20estudio.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“Impuesto Selectivo al Consumo y las obligaciones tributarias en Tiempos de Emergencia Sanitaria en Empresas Tragamonedas, los Olivos 2021”

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	El ISC es un impuesto monofásico, es decir, se grava una sola etapa de la cadena productiva; en el caso peruano, a nivel de productor o importador. Siendo estos últimos, los encargados de la declaración y pago del tributo, lo que en doctrina se conoce como sujeto pasivo del impuesto (Ríos, 2019, p. 30).	El Impuesto Selectivo al Consumo se aplica a todas las empresas importadoras y productoras de bienes que gravan dicho impuesto, también a las organizaciones que se encuentran dentro del rubro de entretenimiento y juegos de azar.	DECLARACIÓN	Ingresos	ORDINAL
				Determinación del impuesto.	
				Tipo de actividad.	
				Impuesto	
			PAGO DEL TRIBUTO	Contribuciones	
				Tasas	
				Periodo	
Monto					
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (SUNAT, 2017, p. 01).	Las Obligaciones Tributarias son aquellas contraprestaciones que realizan los contribuyentes a favor del estado, mediante la institución encargada de administrar y recaudar los impuestos tributarios.	CUMPLIMIENTO	Declaración Jurada	ORDINAL
				Obligaciones Formales	
				Obligaciones sustanciales	
				Multas	
			EXIGIBLE	Orden de pago	
				Cobranza Coactiva	
				Deuda	
Hecho Imponible					

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL ¿Cuál es la relación del ISC en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021?	GENERAL Determinar la relación del ISC en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021	GENERAL El ISC se relaciona en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, los olivos 2021	IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	<ul style="list-style-type: none"> -Ingresos económicos. -Determinación del impuesto. -Tipo de actividad. -Aplicación del impuesto -Actividad Generadora. -Tasas. -Periodo. -Importe. 	<p>1.- TIPO DE ESTUDIO El tipo de estudio realizado es descriptivo-correlacional, porque, se describe cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p>2.-DISEÑO DE ESTUDIO El diseño de estudio a realizarse es no experimental, porque no se manipulan las variables.</p> <p>POBLACION</p> <p>3.- TIPO DE MUESTRA Se utilizará el Censo</p> <p>4.- TAMAÑO DE MUESTRA Para analizar el estudio se extraerá de la población.</p> <p>5.- TECNICAS DE INSTRUMENTO El cuestionario hecho por el investigador.</p>
ESPECÍFICO ¿Cuál es la relación del ISC en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021?	ESPECÍFICO Determinar la relación del ISC en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, los olivos 2021	ESPECÍFICO El ISC se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, los Olivos 2021			
¿Cuál es la relación del ISC en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021?	Determinar la relación del ISC en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, los Olivos 2021	El ISC se relaciona en la exigibilidad de las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, los Olivos 2021	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> -Declaración Jurada. -Obligaciones Formales - Obligaciones sustanciales. -Multas -orden de pago. - Cobranza Coactiva -Deuda. -Hecho generador. 	
¿Cuál es la relación del pago del tributo en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, Los Olivos 2021?	Determinar la relación del pago del tributo en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, los Olivos 2021	El pago del tributo se relaciona en las obligaciones tributarias en tiempos de emergencia sanitaria en empresas tragamonedas, los Olivos 2021			

ANEXO 03: Ficha técnica de la variable Impuesto Selectivo al Consumo y Obligaciones Tributarias

Nombre: Cuestionario para medir las variables ISC y Obligaciones Tributarias

Autores: Cochachin Oscorima Katerine Sayumi y Cubas Julca Rusbel

Año: 2021

Objetivo: Identificar los elementos del Impuesto Selectivo al Consumo.

Contenido: Esta elaborado por 20 ítems, establecido en cuatro dimensiones y 16 indicadores.

Administración: Personal

Calificación: El cuestionario está formado por cinco posibles opciones (1, 2, 3, 4, 5), la cual están determinados por la escala de Likert.

ANEXO 04

ENCUESTA

ESTA ENCUESTA TIENE COMO OBJETIVO DETERMINAR LA RELACION DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA EN EMPRESAS TRAGAMONEDAS, LOS OLIVOS 2021.

GENERALIDADES

La presente encuesta es anónima y confidencial.

Marque con una (X) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva.

Nunca (1), Casi Nunca (2), A Veces (3), Casi Siempre (4), Siempre (5).

	Ítems	Valorización escala de Likert				
		1	2	3	4	5
1	Los ingresos económicos que ingresan diariamente en su organización son declarados en las mismas fechas de manera mensual.					
2	Las actividades de su entidad generan ingresos rentables la cual les facilita a tener liquidez y cubrir sus obligaciones como el impuesto selectivo al consumo.					
3	El régimen tributario en el que se encuentran influye en la determinación del impuesto selectivo al consumo.					
4	El impuesto selectivo al consumo afecta al tipo de actividad que desarrolla negativamente lo cual le ocasiona una disminución en la utilidad que perciben anualmente.					
5	Durante la emergencia sanitaria el Estado restringió su funcionamiento debido al tipo de actividad que desarrollan afectando la recaudación del impuesto selectivo al consumo.					
6	Los impuestos de las empresas tragamonedas durante el periodo de emergencia sanitaria no se declararon puntualmente lo cual se generó un pago adicional.					
7	Con relación a las contribuciones de las empresas de entretenimiento y juegos de azar se limitaron durante el periodo de la emergencia sanitaria.					
8	Las tasas porcentuales que pagan se determinan de acuerdo al monto de ingresos que genera cada una de sus máquinas tragamonedas.					
9	Los comprobantes de pago que se generan en su empresa señalan el periodo correspondiente de la fecha en el que se desarrolla dichos servicios.					
10	El monto del pago del impuesto selectivo al consumo que realizan, se calcula de acuerdo a los ingresos recaudados por cada máquina tragamonedas con las que trabajan.					
11	En la declaración jurada que realizan, se encuentra detallada todos los hechos generadores de tributos.					
12	En el cumplimiento de las obligaciones formales tienen documentaciones pendientes la cual les ocasiono que se presenten ante el ente Administrador Tributario.					
13	Con respecto a las obligaciones sustanciales gracias a los aportes tributarios que ustedes realizan, el Estado ha tomado decisiones en beneficio al rubro al que pertenecen.					
14	Durante la emergencia sanitaria fueron multados por no cumplir con la declaración de sus obligaciones tributarias determinadas por SUNAT.					
15	En sus obligaciones tributarias como la del impuesto selectivo al consumo su entidad recibió una Orden de pago por parte de SUNAT.					
16	Durante la emergencia sanitaria la SUNAT notifico una orden de pago por no cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias.					
17	Se emitió una Cobranza coactiva por parte de SUNAT durante la emergencia sanitaria, donde dicha deuda ya se había pagado con anticipación.					
18	La SUNAT durante la emergencia sanitaria exigió por error el pago de una deuda tributaria la cual había prescrito.					
19	Durante la emergencia sanitaria no realizaron sus actividades con normalidad por lo cual no pagaron sus deudas tributarias a tiempo la cual ocasiono el pago de intereses.					
20	El servicio de tragamonedas que ofrecen es el único ingreso económico que genera el hecho imponible dentro de su empresa.					

ANEXO 5: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO



CARTA DE PRESENTACIÓN

Profesor (a): NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RIOS

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción aula C4, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Impuesto Selectivo al Consumo y las obligaciones tributarias en Tiempos de Emergencia Sanitaria en Empresas Tragamonedas, los Olivos 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Cubas Julca Rusbel

Cochachin Ocorima Katerine Sayumi

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. CPC. Natividad Carmen Orihuela Ríos

DNI: 07902319

Especialidad del validador: Contador Público, Doctor en Administración.

Lima, 23 de noviembre del 2021

Formato de Validación de Documentos-Cubas    

 **RuSbel Cubas Julca**  mar, 23 nov, 06:41 
Estimado profesor Orihuela, Adjunto los documentos para la validación de mi instrumento de medición , para que pueda emitir su juicio crítico, Esperando su resp

 **OR R**  mar, 23 nov, 11:45   
para mí ▾
CUBAS
ADJUNTO EL INSTRUMENTO VALIDADO

SALUDOS

ME CONFIRMAS LA RECEPCION.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

CARTA DE PRESENTACIÓN

Profesor (a): PATRICIA PADILLA VENTO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción aula C4, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Impuesto Selectivo al Consumo y las obligaciones tributarias en Tiempos de Emergencia Sanitaria en Empresas Tragamonedas, los Olivos 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Cubas Julca Rusbel



Cochachin Ocorima Katerine Sayumi

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Padilla Vento, Patricia

DNI: 09402477

Especialidad del validador: Doctora en Contabilidad.

Lima, 24 de noviembre del 2021

Formato de Validación de Documentos-Cubas  Recibidos x



RuSbel Cubas Julca

Estimada Mis Patricia Padilla, Adjunto los documentos para la validación de mi instrumento de medición para que pueda emitir su juicio crítico, Esperando su res

lun, 22 nov, 21:24 



PATRICIA PADILLA VENTO

para mí ▾

mié, 24 nov, 08:23   

Sirva el presente para saludarla y a la vez comunico a usted, que el instrumento de su investigación tiene el VºBº.

Mi DNI 09402744

Doctora en Contabilidad



Dra. Patricia Padilla Vento |

E.P. de Contabilidad

<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>

Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

CARTA DE PRESENTACIÓN

Profesor (a): MENDIBURU ROJAS JAIME ALFONSO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de contabilidad en la UCV, en la sede Lima norte promoción aula C4, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: Impuesto Selectivo al Consumo y las obligaciones tributarias en Tiempos de Emergencia Sanitaria en Empresas Tragamonedas, los Olivos 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Cubas Julca Rusbel



Cochachin Ocorima Katerine Sayumi

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] Aplicable después de corregir []
Noaplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mendiburu Rojas Jaime Alfonso

DNI: 40002784

Especialidad del validador: Finanzas.

Lima, 24 de noviembre del 2021

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Si hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

24 de noviembre del 2021

Apellidos y nombres del juez evaluador: **Dr. Mendiburu Rojas, Jaime Alfonso**

DNI: 40002784

Especialidad del evaluador: **Finanzas**



¹ pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO 06: VALIDEZ DE LA VARIABLE DEPENDIENTE – IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. Los ingresos económicos que ingresan diariamente en su organización son declarados en las mismas fechas de manera mensual.	33,13	55,982	,676	,816
2. Las actividades de su entidad generan ingresos rentables la cual les facilita a tener liquidez y cubrir sus obligaciones como el impuesto selectivo al consumo.	33,23	64,116	,363	,842
3. El régimen tributario en el que se encuentran influye en la determinación del impuesto selectivo al consumo.	33,73	56,202	,463	,838
4. El impuesto selectivo al consumo afecta al tipo de actividad que desarrolla negativamente lo cual le ocasiona una disminución en la utilidad que perciben anualmente.	34,00	51,931	,710	,810
5. Durante la emergencia sanitaria el Estado restringió su funcionamiento debido al tipo de actividad que desarrollan afectando la recaudación del impuesto selectivo al consumo.	33,97	50,585	,678	,814
6. Los impuestos de las empresas tragamonedas durante el periodo de emergencia sanitaria no se declararon puntualmente lo cual se generó un pago adicional.	35,27	68,133	-,002	,874
7. Con relación a las contribuciones de las empresas de entretenimiento y juegos de azar se limitaron durante el periodo de la emergencia sanitaria.	33,40	57,972	,532	,829
8. Las tasas porcentuales que pagan se determinan de acuerdo al monto de ingresos que genera cada una de sus máquinas tragamonedas.	33,17	56,489	,693	,816
9. Los comprobantes de pago que se generan en su empresa señalan el periodo correspondiente de la fecha en el que se desarrolla dichos servicios.	33,03	56,999	,659	,819
10. El monto del pago del impuesto selectivo al consumo que realizan, se calcula de acuerdo a los ingresos recaudados por cada máquina tragamonedas con las que trabajan.	33,07	56,409	,777	,811

ANEXO 07: VALIDEZ DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE – OBLIGACION TRIBUTARIA

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
11. En la declaración jurada que realizan, se encuentra detallada todos los hechos generadores de tributos.	23,23	45,013	-,077	,747
12. En el cumplimiento de las obligaciones formales tienen documentaciones pendientes la cual les ocasiono que se presenten ante el ente Administrador Tributario.	25,17	38,489	,299	,702
13. Con respecto a las obligaciones sustanciales gracias a los aportes tributarios que ustedes realizan, el Estado ha tomado decisiones en beneficio al rubro al que pertenecen.	24,97	40,102	,231	,711
14. Durante la emergencia sanitaria fueron multados por no cumplir con la declaración de sus obligaciones tributarias determinadas por SUNAT.	25,70	37,045	,482	,673
15. En sus obligaciones tributarias como la del impuesto selectivo al consumo su entidad recibió una Orden de pago por parte de SUNAT.	25,10	30,645	,713	,616
16. Durante la emergencia sanitaria la SUNAT notifico una orden de pago por no cumplir a tiempo con las obligaciones tributarias.	25,13	31,913	,668	,629
17. Se emitió una Cobranza coactiva por parte de SUNAT durante la emergencia sanitaria, donde dicha deuda ya se había pagado con anticipación.	25,50	34,948	,538	,659
18. La SUNAT durante la emergencia sanitaria exigió por error el pago de una deuda tributaria la cual había prescrito.	25,43	39,978	,194	,719
19. Durante la emergencia sanitaria no realizaron sus actividades con normalidad por lo cual no pagaron sus deudas tributarias a tiempo la cual ocasiono el pago de intereses.	24,37	35,482	,508	,665
20. El servicio de tragamonedas que ofrecen es el único ingreso económico que genera el hecho imponible dentro de su empresa.	23,50	42,672	,091	,727



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, DIAZ DIAZ DONATO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Impuesto Selectivo al Consumo y las obligaciones tributarias en Tiempos de Emergencia Sanitaria en Empresas Tragamonedas, los Olivos 2021", cuyos autores son COCHACHIN OSCORIMA KATERINE SAYUMI, CUBAS JULCA RUSBEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
DIAZ DIAZ DONATO DNI: 08467350 ORCID: 0000-0003-2436-4653	Firmado electrónicamente por: DIAZDI29 el 19-07- 2022 12:30:40

Código documento Trilce: TRI - 0324670